

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 534 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Deidamia Giménez Aranda, contra doña Esther Castellanos García, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 4 de julio de 2012, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 349 de 2012

En Madrid, a 4 de julio de 2012.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre doña María Deidamia Giménez Aranda, como demandante, y doña Esther Castellanos García, como demandada, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que, desestimando la demanda interpuesta por doña María Deidamia Giménez Aranda, como demandante, contra doña Esther Castellanos García, como demandada, debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra en el escrito de demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Esther Castellanos García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 6 de agosto de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.440/12)